

**CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LOS CARGOS DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE
ZAMORA**

MARTES, DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2025

Zamora, 1 de septiembre de 2025

Estimado/a compañero/a,

Mediante acuerdo adoptado en Junta de Gobierno de fecha 9 de mayo de 2025, se convocan elecciones para la renovación de los cargos que estatutariamente corresponde, con arreglo a los Estatutos y las siguientes normas de actuación:

De conformidad con lo establecido en el Título III, Capítulos 1º, 2º, 3º, y 4º, artículos 36 al 66, de los vigentes Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, Real Decreto 503/2011, de 8 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, así como lo establecido en el Título III, artículos 33 al 42, del Estatuto particular del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zamora, publicado en el BOCYL nº229, de fecha 27 de noviembre de 2014, Resolución de 14 de noviembre de 2014.

El día de la votación se fija para el martes, 4 de noviembre de 2025 de 19.00 hrs, en primera convocatoria, y, 19.30 hrs, en segunda convocatoria, a 20.30 hrs, en la sede del Colegio, sita en la C/ Brahones, nº4, Entreplanta A, de Zamora. En el caso de no poder acudir presencialmente el día y en el horario establecidos, y, a fin de garantizar el derecho a voto de todos/as los/as colegiados/as, podrás emitir tu voto por correo certificado.

La mesa electoral permanecerá abierta hasta las 20.30 hrs.

CARGOS A CUBRIR

3 vocales Ejercientes, uno de ellos para Presidente/a

CANDIDATOS

Podrá ser candidato/a todo aquel que, en el momento de presentar su candidatura, cuente con DOS (2) AÑOS MÍNIMO DE COLEGIACIÓN, y que esté en pleno goce de sus derechos civiles y corporativos. A tal efecto, si deseas presentar tu candidatura, tendrás que solicitar un Certificado de colegiación en la secretaría del Colegio, que acompañará al documento de candidatura cuando este se presente.

PLAZOS

El plazo para presentar candidaturas será desde el 2 de septiembre hasta el 6 de octubre, ambos inclusive, pudiendo ser presentadas presencialmente en la sede del Colegio o por correo certificado, en el modelo oficial proporcionado, acompañado del Certificado de colegiación.

PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS

Una vez recibidas las candidaturas, en Junta de Gobierno de fecha 7 de octubre, se valorarán las candidaturas presentadas, y aquellas que reúnan todas las condiciones exigidas pasarán a proclamarse como Candidatos/as, siendo designada en la misma reunión los componentes de la Mesa Electoral.

El día 8 de octubre se comunicarán a todos/as los/as Colegiados/as las candidaturas aceptadas, pudiendo presentarse alegaciones para su impugnación hasta el día 13 de octubre, momento en el que se valorarán, de existir, las alegaciones presentadas.

CAMPAÑA ELECTORAL

El periodo para la campaña electoral será del 15 de octubre hasta el 31 de octubre, ambos incluidos.

VOTACIONES Y ESCRUTINIO

Las votaciones se celebrarán el día designado en la Mesa Electoral instalada en la sede del Colegio, en el horario estipulado. La Mesa Electoral estará compuesta por tres Colegiados/as elegidos por sorteo por la Junta de Gobierno.

Caso de no poder asistir a la votación, se podrá emitir el voto por correo certificado, acompañándolo de una fotocopia del D.N.I, y el Certificado de constar en el censo electoral del Colegio, introduciendo las papeletas en los sobres diferenciados correspondientes a los Vocales Ejercientes o al Presidente. Los sobres, proporcionados por el Colegio en formato reglamentado, se introducirán en otro sobre y se dirigirá a la atención del Presidente o de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zamora. El día de la votación se levantará acta de todos los votos recibidos por correo certificado, entregándolos en la Mesa Electoral en el momento de la votación.

El plazo máximo de recepción de votos por correo será de siete (7) días antes del día de la votación, es decir, no serán validos los votos por correo recibidos después del 27 de octubre.

Los sobres y papeletas se enviarán en su momento desde el Colegio.

VALIDEZ DE LOS VOTOS

Tendrán el valor de voto simple los votos emitidos por los Colegiados No Ejercientes, mientras que aquellos emitidos por los Colegiados Ejercientes y los Ejercientes de Empresa serán contabilizados como dobles.



El Presidente

Isaac Santiago Macías Fontanillo